SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2237/2015
BITÁCORA: 29/DK-0068/09/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 14 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

JOSE CARRASCO OSORNO
AV. PROGRESO 361 TLAXCO
90250 TLAXCO, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Septiembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CAJAS Y EMPAQUES CARRASCO con giro de ., resuelto con el oficio N° DFT/SGPA/853 de fecha 07 de Junio de 2002, que cuenta con el código de identificación **T 29 034 CAO 001** ubicado en AV. PROGRESO No. 361 ACOPINALCO DEL PEÑON C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	1499	1508	13801371	13801380

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Enrique Fernández P.

ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA

FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN AUSENCIA DEL DELEGADO LICENCIADO RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI EN TERMINOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN DFT/2172/2015 DE CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN XXIII, 38, 39 Y 84 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio.-Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

EFP/HCG/DCS